ACUERDO DE INICIO DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA PARA EL SERVICIO DE DIRECCIÓN DE OBRA, DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN DE OBRA Y COORDINACIÓN EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD DURANTE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DE LAS VIVIENDAS DEL ANTIGUO HOSPITAL MILITAR PARA SU ADECUACIÓN A USO ADMINISTRATIVO (SEVILLA). (CC 5002/24- nº SIGLO 0030/2024). FINANCIADO CON FONDOS DEL PROGRAMA OPERATIVO FEDER ANDALUCÍA 2021-2027.

A N T E C E D E N T E S

En el ámbito de las competencias de Ordenación Sanitaria que ostenta la Comunidad Autónoma Andaluza, el Servicio Andaluz de Salud tiene como objetivo fundamental la prestación eficaz de la Atención Sanitaria al conjunto de los ciudadanos andaluces.

La mejora de las prestaciones sanitarias a la población andaluza pasa ineludiblemente por una potenciación y, en su caso, adecuación de las estructuras físicas en las que se desarrollan las diferentes actividades sanitarias, permitiendo así una mejora global en los estándares de calidad que se oferten (accesibilidad, confort, seguridad, etc.).

Por todo ello es necesario contar con un soporte de infraestructuras acorde con las actuales necesidades sanitarias y por tanto se hace preciso ejecutar inversiones destinadas no sólo al mantenimiento y reposición de la red sanitaria existente, sino también para la mejora y ampliación de ésta.

Uno de los objetivos previstos consiste en la finalización de las obras de reforma del antiguo Hospital Militar de Sevilla. En el recinto del centro se encuentra un edificio de viviendas, actualmente en desuso, que se pretende reformar para su adecuación al uso de oficinas administrativas, vinculadas a la actividad del hospital. En consecuencia, se hace necesario llevar a cabo el contrato de servicios que se propone, para la **Dirección de obra, Dirección de ejecución de obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las obras** anteriormente relacionadas.

Los trabajos técnicos cuya contratación se propone están aplicados a un proyecto de inversión consistente en la ejecución de las obras de reforma de las viviendas del antiguo Hospital Militar para su adecuación a uso administrativo (Sevilla), siendo imprescindible la contratación de los mismos para poder ejecutar dicha inversión.

El presupuesto base de licitación es de NOVENTA MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON SESENTA CENTIMOS (90.714,60 Euros), IVA 21% incluido, por importe de 15.743,86 Euros.

El valor estimado del contrato asciende a la cantidad de SETENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SETENTA EUROS CON SETENTA Y CUATRO CENTIMOS (74.970,74 Euros).

El desglose del presupuesto es el siguiente:

1. Dirección de Obra: 43.207,66 € [35.708,81 € + 7.498,85 € (IVA 21%)]
 Desglosado en:
 1.1. Fase de Ejecución de Obra: 38.886,90 € [32.137,93 € + 6.748,97 € (IVA 21%)]
 1.2. Certificación final: 2.160,38 € [1.785,44 € + 374,94 € (IVA 21%)]
 1.3. Liquidación: 2.160,38 € [1.785,44 € + 374,94 € (IVA 21%)]

2. Dirección de Ejecución de Obra:..... 43.207,66 € [35.708,81 € + 7.498,85 € (IVA 21%)]
 Desglosado en:
 2.1. Fase de Ejecución de Obra: 38.886,90 € [32.137,93 € + 6.748,97 € (IVA 21%)]
 2.2. Certificación final: 2.160,38 € [1.785,44 € + 374,94 € (IVA 21%)]
 2.3. Liquidación: 2.160,38 € [1.785,44 € + 374,94 € (IVA 21%)]

3. Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante
la Ejecución de las Obras: 4.299,28 € [3.553,12 € + 746,16 € (IVA 21%)]
 Desglosado en:
 3.1. Aprobación del Plan de Seguridad y Salud: 1.289,79 € [1.065,94 € + 223,85 € (IVA 21%)]
 3.2. Seguimiento del Plan de Seguridad y Salud: 3.009,49 € [2.487,18 € + 522,31 € (IVA 21%)]

Los honorarios por gastos de desplazamientos originados por la dirección de las obras, se encuentran incluidos en el presupuesto de dirección.

Este presupuesto base de licitación se considera adecuado a los precios del mercado, dado que la necesidad que se trata de satisfacer, que es la Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la Ejecución de las Obras, se encuentra claramente definida y detallada en los últimos Baremos Orientativos de Honorarios publicados por el Consejo Andaluz de Colegios Oficiales de Arquitectos, partiéndose de un presupuesto estimado de obra que se ha calculado de acuerdo a la experiencia en obras similares promovidas por el Servicio Andaluz de Salud.

Los honorarios por gastos de desplazamientos originados por la Dirección de las Obras, se encuentran incluidos en el presupuesto de Dirección.

El régimen de anualidades es el siguiente:

2024: 41.681,43 € [34.447,46 € + 7.233,97 € (IVA 21%)]
2025: 44.712,41 € [36.952,40 € + 7.760,01 € (IVA 21%)]
2026: 4.320,76 € [3.570,88 € + 749,88 € (IVA 21%)]

TOTAL: 90.714,60 € [74.970,74 € + 15.743,86 € (IVA 21%)]

La partida presupuestaria que da cobertura económica al expediente es la siguiente:

1331170980 G/41C/66200/00 A441EBC8SA 2023000996

El plazo previsto para la realización de los trabajos será el mismo plazo que el de las obras principales de construcción.

El procedimiento para la adjudicación del contrato es el procedimiento abierto, con varios criterios en base a la mejor relación calidad-precio, de acuerdo con los artículos 131, 145 y 146 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (BOE nº 272 de 9 de noviembre).

Vista la documentación del expediente, constando justificación de la naturaleza y extensión de las necesidades a cubrir mediante el objeto del contrato, la idoneidad de su contratación para los fines del Servicio Andaluz de Salud, así como de la conveniencia de la utilización del procedimiento, y de los criterios de adjudicación tal como se establece en el artículo 116.4 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, procede acordar el inicio del expediente de contratación.

Por lo expuesto, en uso de las competencias que este órgano de contratación tiene atribuidas por el artículo 16 del Decreto 156/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA extraordinario nº 28 de 11 de agosto de 2022), y en virtud del artículo 3 de la Resolución de 20 de enero de 2022, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Salud, por el que se delegan competencias en diferentes órganos (BOJA nº 22 de 2 de febrero de 2022),

R E S U E L V O

PRIMERO.- Autorizar el inicio del expediente de contratación administrativa de Servicio para la Dirección de Obra, Dirección de Ejecución de Obra y Coordinación en materia de Seguridad y Salud durante la ejecución de las **obras de reforma de las viviendas del antiguo Hospital Militar para su adecuación a uso administrativo (Sevilla), CC 5002/24, nº SIGLO 0030/2024,** por procedimiento abierto, con un presupuesto base de licitación de NOVENTA MIL SETECIENTOS CATORCE EUROS CON SESENTA CENTIMOS (90.714,60 Euros), IVA 21% incluido, por importe de 15.743,86 Euros, y el mismo plazo que el de las obras principales de construcción.

SEGUNDO.- Aprobar el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 124 de la citada Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

TERCERO.- Declarar la improcedencia de la revisión de precios, por no cumplirse los requisitos previstos en el artículo 103 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

EL DIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN ECONÓMICA Y SERVICIOS